



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00235245- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las notas presentadas en los órdenes 2 y 3 por la Sra. ADRIANA ELSA OVIEDO (Leg. 24.728) en las que formula su renuncia definitiva al cargo que desempeñaba en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a partir del 1° de mayo de 2021 por haberse acogido a la jubilación y solicita que se le liquiden los días de licencia anual reglamentaria por el período laborado en el año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos del Laboratorio al orden 5 y ratificado por la Dirección de Planta de Personal al orden 17, la nombrada revistaba a la fecha de su renuncia en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109) de carácter interino, en presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia";

Que, según manifiesta la Dirección de Licencias y Antigüedades, a la Sra. Oviedo le corresponden quince días corridos en concepto de proporcional de licencia anual ordinaria no gozada correspondientes a los meses trabajados en el período 2021;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 45 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (Res. HCS 1222/14),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva de la Sra. ADRIANA ELSA OVIEDO (Leg. 24.728), a partir del 1° de mayo de 2021, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109) que desempeñaba en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. ADRIANA ELSA OVIEDO (Leg. 24.728) de quince (15) días corridos en concepto de proporcional de

licencia anual reglamentaria no gozada correspondientes a los meses trabajados en el período 2021.

ARTÍCULO 3°.- Expresar a la Sra. Oviedo el amplio agradecimiento de esta Casa por los valiosos servicios prestados.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv